

## **PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS**

### **M-Comercies. Aplicaciones Móviles para las Empresas de Economía Social.**

#### **1.- INTRODUCCIÓN**

La Fundación Innovación de la Economía Social, INNOVES, es una institución que entre sus objetivos comprende el favorecer la mejora de la competitividad a través del desarrollo empresarial, tecnológico e innovación en las empresas de economía social; fomentar la intercooperación como elemento esencial de desarrollo de las empresas de Economía Social; y facilitar la internacionalización de las empresas de Economía Social.

La Fundación tiene como patronos a la Confederación de Entidades para la Economía Social de Andalucía (CEPES Andalucía) y a la Federación Andaluza de Cooperativas de Trabajo Asociado de Andalucía (FAECTA), y desarrolla su actividad al servicio del conjunto de las empresas de Economía Social andaluzas y de todas las Federaciones y Asociaciones que integran CEPES Andalucía.

La Fundación viene desarrollando en los últimos años diferentes proyectos de innovación aplicados al sector tecnológico, fomentando la inclusión de las nuevas tecnologías aplicadas principalmente a la comercialización de sus productos y servicios.

Entre los proyectos puestos en marcha por la Fundación, destaca el programa e-comercies, por el cual más de 175 empresas de Economía Social se beneficiaron de mejoras en su estructura web, desde la creación de portales para aquellas que aún no disponían, hasta sistemas de comercialización vía online, posicionamiento o mejora y visualización en Redes Sociales.

Tras el éxito obtenido y observando la tendencia al alza que las aplicaciones móviles están adquiriendo, se pretende volver a innovar y lanzar una campaña para la dotación a las empresas de Economía Social de Andalucía de estas llamadas "Apps".

La forma en que la sociedad se conecta a la red ha cambiado radicalmente en los últimos años. A ello ha contribuido en parte la gran cuota de mercado que están adquiriendo los llamados teléfonos inteligentes o smartphones, los cuales, ya suponen más de la mitad del parque de teléfonos móviles de nuestro país. Del mismo modo, vemos cómo las conexiones a internet a través de estos dispositivos han mejorado su calidad, mientras que sus precios se han disminuido drásticamente.

Todo ello ha provocado que los dispositivos móviles se hayan convertido en uno de los principales medios de conexión a la red, siendo ya una verdadera alternativa a las formas tradicionales. Desde hace tiempo, para cualquier empresa, es

imprescindible tener presencia en la red, sin embargo, hoy en día esto no es suficiente, ya que estas nuevas reglas de juego, hacen necesario que los contenidos sean además accesibles a través de cualquier dispositivo móvil. En este sentido, no sólo es fundamental disponer de una web adaptada para su visualización en teléfonos móviles, sino que contar con una aplicación personalizada supondrá un elemento diferenciador, así como una interesante herramienta publicitaria.

No obstante, pese al gran potencial que podemos obtener de una aplicación móvil, su desarrollo y lanzamiento será un proceso largo y no exento de dificultades. Por una parte no bastará con disponer de una aplicación, ésta debe ser de calidad, intuitiva y resultar práctica para sus usuarios. Por otra parte, vemos que existen diversas plataformas, por lo que para garantizar la máxima difusión, será preciso desarrollar una aplicación para cada una de ellas. Por último, y no menos importante, está la labor de promoción y posicionamiento en el mercado.

Existen cientos de miles de aplicaciones, y muchas de ellas serán similares, por lo que será fundamental contar con herramientas de promoción adecuadas, para conseguir el mayor número posible de clientes potenciales.

Sin duda alguna las Apps móviles son, hoy en día, unas herramientas de comunicación, venta y fidelización de clientes muy importante que muchas empresas no pueden obviar en sus estrategias corporativas y acciones que busquen resultados tanto tangibles como intangibles; tanto a corto como a medio y largo plazo.

## **2.- DESCRIPCIÓN**

El proyecto tiene como objetivo desarrollar aplicaciones en dispositivos iPhone y Android para un total de **50 empresas de Economía Social**. La empresa licitante que gestione el proyecto deberá diseñar una plataforma Web a partir de la cual las empresas seleccionadas puedan generar sus App, y poniendo a disposición de éstas diferentes diseños, herramientas y pluggins mediante los cuales adaptar la aplicación a su modelo de negocio, intentando en todo momento la mejor usabilidad de la misma y la mayor utilidad posible para que así sea un producto efectivo y de calidad para el usuario.

Los objetivos fundamentales para que la App sea realmente una verdadera herramienta de marketing serán:

- Visibilidad en las tiendas oficiales de iPhone y Android
- Descargas totales y activas
- Utilidad

Las aplicaciones que se desarrollen deberán ser compatibles con las últimas versiones de iPhone y Android, visibles para Tablets con sistema operativo Android e iPad.

Las características que deberán tener las aplicaciones creadas deberán ser las siguientes:

- Ejemplos de utilidad por temática empresarial (Sector Servicios, Agroalimentario, Sociosanitario...)
- Alta e identificación de empresas
- App para iOS y Android
- Crear web multidispositivo (Tablet, Smartphone, pc o mac)
- Plantillas personalizables por sectores empresariales y por temáticas.
- Gestor de contenidos para administración propia
- Subida a Google Play y Appstore
- Catálogo de productos y servicios de la Empresa
- Datos de contacto
- Redes Sociales
- Notificaciones Push
- Integración con Google Maps y posibilidad de Realidad Aumentada.
- Administración de la plataforma

### **3.- PRESUPUESTO**

El presupuesto deberá estar desglosado en acuerdo con la propuesta a presentar y con los objetivos y acciones marcados, teniéndose en cuenta por igual todas las ofertas recogidas, sea cual sea la cuantía, siempre que la calidad de los trabajos solicitados esté acorde con la propuesta presentada.

Se valorará de manera positiva el grado de concreción y detalle de cada una de las partidas y subpartidas incluidas en el presupuesto.

### **4.- LICITANTES**

Podrán presentarse a esta licitación cualquier empresa, priorizando a cualquier empresa de Economía Social, cooperativas de segundo o ulterior grado, o en representación de un grupo de empresas (siempre y cuando adquieran contractualmente el compromiso de intercooperación para el desarrollo del proyecto) y grupos de empresas de Economía Social.

Necesariamente el domicilio social deberá hallarse en la Comunidad Autónoma andaluza. Se entiende que son empresas de Economía Social cualquiera de las formas jurídicas a las que se refiere el artículo 5 de la Ley 5/2011, de 29 de marzo, de Economía Social.

### **5.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR**

## 5.1. Documentación administrativa:

Cada entidad licitante o unión de empresas licitantes deberán presentar un dossier que contenga sus datos identificativos empresariales (Razón Social, Representantes y/o Apoderados que firman la propuesta, Forma Jurídica, CIF, Datos Registrales, Domicilio Social, contrato de intercooperación entre licitantes, etc.) y una memoria explicativa de las actividades de las Empresas de Economía Social.

Además, cada una de las empresas colaboradoras en el proyecto tendrá que presentar los certificados de estar al corriente de pago de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Pública y con la Seguridad Social.

## 5.2. Propuesta técnica

La oferta técnica que se presente para participar en este proceso de licitación deberá contener, con la estructura y títulos establecidos, la siguiente documentación:

5.2.1. Descripción general: Descripción general de la propuesta de trabajo ofertada, con detalle de las distintas fases que la componen y la identificación de los objetivos marcados.

5.2.2. Metodología: Exposición de los procedimientos a seguir para el desarrollo de las distintas tareas.

5.2.3. Equipo Humano: Relación de personas que participarán en el proyecto, por niveles profesionales, con detalle de horas de dedicación de cada una, en cada fase del mismo, pertenezcan o no a las empresas, y con indicación de tal circunstancia.

5.2.4. Cronograma: Cronograma de ejecución y desarrollo del proyecto, con detalle de cada una de las fases del mismo.

5.2.5. Experiencia Profesional: Referencias de proyectos en los que ha participado la empresa solicitante de manera individual y conjunta, haciendo énfasis en la calidad técnica y en la comercialización del proyecto.

5.2.6. Presupuesto: Presupuesto pormenorizado del proyecto, por fases y acciones para la consecución de los objetivos marcados.

Las propuestas presentadas que no incluyan alguno de estos puntos destacados serán automáticamente eliminadas del proceso de evaluación.

Toda la documentación presentada por las empresas licitantes, tanto la administrativa como la técnica, quedará a disposición de INNOVES, que la empleará exclusivamente como acreditación de la realización del proyecto y justificación documental ante los organismos otorgantes y de inspección correspondientes.

## **6.- PLAZOS DE EJECUCIÓN**

Para la puesta en marcha y desarrollo del proyecto se establece un plazo máximo de 9 meses a contar desde la firma del contrato.

Se establecerán hitos intermedios de cumplimiento y seguimiento que permitan un adecuado análisis de la marcha del proyecto y de las desviaciones sobre la planificación inicial.

Un valor añadido de las propuestas presentadas también será el plazo de ejecución establecido por las empresas solicitantes, debido a que el plazo convenido en el párrafo anterior sólo es orientativo.

## **7.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN**

A modo meramente enunciativo y no excluyente, se indican seguidamente algunos criterios de valoración de los proyectos candidatos:

- a) Oferta económica
- b) Valor añadido
- c) Experiencia empresa
- d) Contenido y alcance de la propuesta

## **8.- PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN**

Las ofertas a este pliego de condiciones técnicas se presentarán solo por vía electrónica, en formato pdf, y a la siguiente dirección: [info@innoves.es](mailto:info@innoves.es).

El plazo para la presentación de solicitudes finalizará de manera improrrogable el día 10 de enero de 2014, a las 14:00 h.

Una vez recibida, desde la Fundación se confirmará la correcta recepción mediante el envío de correo a la dirección electrónica desde la que se remitió. Por consiguiente, no se podrá considerar recibida la documentación que no haya sido expresamente confirmada mediante el envío de dicho correo.

## **9.- COMUNICACIÓN DE LOS BENEFICIARIOS**

Una vez concluido el proceso de valoración de candidaturas y seleccionado el proyecto beneficiario, Innoves comunicará de manera directa con el interlocutor

designado en la documentación presentada a fin de comunicar el fallo, solicitar la documentación definitiva para la contratación y la firma del contrato.

En dicho contrato se establecerán los requisitos de ejecución de cada proyecto y los compromisos de ambas partes para un correcto y adecuado seguimiento del mismo, tales como formas de pago, documentación justificativa, comunicación, calendarios, etc.

#### **10.- CONTROVERSIAS E INTERPRETACIÓN DE LAS BASES**

Cualquier controversia que pudiera surgir durante el proceso de solicitud y evaluación de las candidaturas será resuelta de manera inapelable por parte de la Fundación INNOVES. Igualmente, será la propia Fundación quien determine y aclare el tenor y contenido de estas Bases ante posibles discrepancias o interpretaciones.